



*Excmo. Ayuntamiento de Alicante*

**Número de  
decreto:  
2018DEG002208  
02/03/2018**

## **AMBITO Nº 6.6 FIESTAS**

### **“Decreto.- Convocatoria del concurso para la selección, contratación y concesión de premios de espectáculos pirotécnicos de Les Fogueres de Sant Joan, Mascletás Diurnas 2018.**

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran resumidos a continuación:

El Excmo. Ayuntamiento de Alicante tiene previsto convocar el tradicional concurso para la selección, contratación y concesión de premios de espectáculos pirotécnicos de Les Fogueres de Sant Joan, Mascletás Diurnas 2018, que tendrá lugar durante los días 2, 3, 9, 10 y del 16 al 24 de junio, incluyendo un total de trece mascletás.

Obra en el expediente memoria suscrita por el órgano gestor en el que se pone de manifiesto la necesidad e idoneidad del objeto del concurso y de los posteriores contratos que se deriven de la celebración del presente concurso para el cumplimiento y realización de los fines institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

La participación en el concurso se regirá por las bases reguladoras que obran en el expediente, en las cuales se establecen las características técnicas y condiciones que deberán cumplir las empresas pirotécnicas participantes en el mismo, así como la composición y regulación del funcionamiento del Jurado que seleccionará a las empresas que, posteriormente, serán contratadas para efectuar los disparos pirotécnicos.

En virtud del convenio suscrito el 15 de febrero de 2017 entre el Excmo. Ayuntamiento de Alicante y la Federació de Les Fogueres de Sant Joan (en adelante, la Federació) modificado por la addenda suscrita con fecha 1 de marzo de 2018, que figuran como anexo a la presente resolución, el Ayuntamiento asume la obligación de organizar el evento determinando las condiciones, requisitos y características técnicas para su desarrollo, así como la selección previa de las pirotecnias que efectuarán los disparos; por su parte, la Federació asume la obligación de contratar a las pirotecnias seleccionadas por el Ayuntamiento sufragando los costes económicos que de la misma se deriven, ciñéndose dicho aspecto al ámbito de la contratación privada entre ambas partes y sin coste económico alguno para el Ayuntamiento.

El citado convenio establece que la contratación efectiva de las pirotecnias seleccionadas correrá a cargo de la Federació y que el Ayuntamiento asumirá, por su parte, la obligación de efectuar previamente la selección de aquellas pirotecnias que participen, mediante el correspondiente procedimiento jurídico-público que deberá tramitarse con carácter previo a la contratación, determinando asimismo las condiciones y circunstancias en que deberán desarrollarse los disparos pirotécnicos objeto de la misma. Por lo tanto, a fin de garantizar la debida concurrencia competitiva en el proceso de selección de los contratistas resulta oportuno, a tal





efecto, la aplicación de los principios que rigen en materia de contratación pública.

Por parte del órgano gestor se ha propuesto el nombre de varias empresas especializadas en la materia y capacitadas para la realización del objeto del concurso, para que sean invitadas a participar en el mismo.

El presente concurso no supone coste económico alguno para el Ayuntamiento.

Obra en el expediente la siguiente documentación:

- Memoria del órgano gestor.
- Bases reguladoras del concurso convocado para la selección, contratación por lotes y concesión de premios de espectáculos pirotécnicos de Les Fogueres de Sant Joan, Mascletás Diurnas 2018.
- Invitación a empresas.
- Convenio de colaboración suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Alicante y la Federació de Les Fogueres de Sant Joan para la celebración del presente concurso de espectáculos pirotécnicos, modificado por la addenda suscrita con fecha 1 de marzo de 2018.

El órgano competente para resolver es la Alcaldía-Presidencia en virtud de la competencia que le atribuye el artículo 124.4.ñ), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, y por delegación de fecha 17 de noviembre de 2017, la Concejala delegada de Fiestas y Ocupación de Vía Pública.

En virtud de todo lo expuesto, resuelvo:

**Primero.-** Aprobar en todos sus términos las bases reguladoras del concurso convocado para la selección, contratación por lotes y concesión de premios de espectáculos pirotécnicos de Les Fogueres de Sant Joan, Mascletás Diurnas 2018.

**Segundo.-** Aceptar la motivación que consta en la "Memoria del órgano gestor" y convocar el Concurso para la selección, contratación y concesión de premios de espectáculos pirotécnicos de Les Fogueres de Sant Joan, Mascletás Diurnas 2018.

**Tercero.-** Enviar invitación para la participación en el Concurso a todas las empresas pirotécnicas que obran en el correspondiente informe de invitación a empresas incorporado al expediente.

**Cuarto.-** Notificar a la Federació de Les Fogueres de Sant Joan y publicar las bases reguladoras y convocatoria en el tablón de edictos municipal, en el que se publicarán los sucesivos trámites y acuerdos con motivo de la celebración del presente concurso."